

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE NUMERACIÓN DEL 9 DE JUNIO DE 2022

CTSN No.14 Comité de cierre

Los miembros del Comité Técnico de Seguimiento de Numeración, en adelante CTSN, se reunieron de manera no presencial el jueves 9 de junio 2022, a las 11:30 a.m., por medio de conferencia convocada por la Secretaría del mencionado comité a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con el propósito de llevar a cabo la decimocuarta sesión del CTSN (CTSN-14) en el marco del seguimiento al plan de migración de que trata el artículo 13¹ de la Resolución CRC 5826 de 2019².

La reunión se inició en la hora indicada, y en la misma aconteció lo siguiente:

I. Verificación de los miembros del CTSN presentes durante la reunión y otros asistentes

a. Representantes de los PRST miembros del CTSN

La Secretaría del CTSN, de viva voz, informó a los asistentes de la sesión la relación de los representantes de los PRST que, en calidad de representantes legales o de apoderados para el efecto, participaron en la reunión de manera no presencial.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría del CTSN dejó constancia de la asistencia no presencial de los siguientes miembros del Comité Técnico de Seguimiento de Numeración, con su respectivo carácter de representación:

¹ Modificado por lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución CRC 5967 de 2020.

² "Por la cual se modifica la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones."

	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CORREO
1.	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC	Felipe Garzón Forero	Apoderado	felipe.garzon@telefonica.com
2.	Almacenes Éxito Inversiones S.A.S.	Natalia Vesga	Apoderada	mvesga@grupo-exito.com
3.	Colombia Móvil/ Edatel - UNE	Camilo José Rincón Figueredo	Apoderado	camilo.rincon@tigo.com.co
4.	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	Miguel Clavijo	Apoderado	Miguel.clavijol@etb.com.co
5.	Suma Móvil S.A.S.	Biviana Gamero	Apoderada	biviana.gamero@sumamovil.com
6.	Partners Telecom Colombia S.A.S.	Hanan Amastha Altamar	Apoderada	hanan.altamar@wom.co
7.	Unimos S.A. E.S.P.	Diana Obando	Representante	tecnica@unimosesp.com.co
8.	Avantel S.A.S	María Camila Galvis	Apoderada	mgalvis@avantel.com.co

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 14 de la Resolución CRC 5826 de 2019, el CTSN sesionará con los representantes legales o los apoderados que se hagan presentes, una vez verificada la asistencia de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones por conducto de los representantes antes relacionados, se inició la reunión del CTSN, en los términos previstos en el mencionado acto administrativo.

b. Asistentes sin representación en el CTSN

A la presente acta se anexa copia del cuadro de control de los asistentes que ingresaron a la reunión a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

II. Apertura y presentación del orden del día

Como parte de la apertura de la sesión, el ingeniero Nicolás Silva, Comisionado de la Sesión de Comunicaciones de la Comisión de la Regulación de Comunicaciones, extendió un saludo a todos los asistentes y se dirigió al pleno del comité para referirse a los puntos que se sintetizan a continuación:

- En primer lugar, se refirió a la finalización de la iniciativa del plan de transición y en general de los objetivos planteados para el CTSN.
- Luego, realizó la presentación del orden del día previsto para la sesión y enfatizó en que se expondrían las cifras y los avances de todas las medidas que fueron implementadas por todos los miembros del CTSN.

- Por último, mencionó que se tendría un cierre formal con el fin de evaluar si se encuentra alguna situación sobre la cual se pueda tener especial atención o cuidado, y con ello se daría por terminadas las actividades del Comité.

A continuación, la Presidencia del CTSN informó a los asistentes de la sesión el siguiente orden del día:

1. Aprobación formal del acta 13.
2. Exposición de la síntesis del índice de adopción consolidado por la CRC.
3. Cierre formal del plan de transición

A continuación, se expone lo tratado en cada uno de los puntos del orden del día antes mencionados.

1. Aprobación del Acta del 20 de enero de 2022 correspondiente al CTSN-13

A efectos de la aprobación del acta correspondiente al décimo tercer CTSN, se puso de presente que se recibió aprobación de esta mediante correo electrónico por parte de: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. ETB, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, Suma Móvil, Éxito Móvil, Colombia Móvil S.A. E.S.P., Comunicación Celular Comcel S.A, Partners Telecom Colombia S.A.S., AVANTEL S.A.S., Empresa de Recursos Tecnológicos E.R.T., EMTEL, Unimos S.A. E.S.P, Logística Flash Colombia S.A.S., Sistemas Satelitales de Colombia, Setroc, Virgin, Costatel y EMCALI.

Acto seguido, se extendió la invitación al representante de Costatel y AriaTel S.A.S. para que enviaran su aprobación en el transcurso de la sesión del CTSN, con el fin de mantener el control documental de las actividades del comité.

Así mismo, la Secretaría recordó a los asistentes el mecanismo para la aprobación de actas del CTSN que está previsto en la Resolución CRC 5991 de 2020³, en la que los representantes o

³ **ARTÍCULO 40.** Durante la suspensión de los efectos del artículo 19 de la Resolución CRC 5826 de 2019, las sesiones del Comité Técnico de Seguimiento de Numeración se regirán por las siguientes reglas:

"Las sesiones del CTSN se iniciarán con la verificación de la asistencia de los miembros del Comité asistentes a la sesión correspondiente, para lo cual se verificarán las facultades de los Representantes. Una vez validados los miembros asistentes se dará lectura al orden del día, y la sesión se desarrollará de acuerdo con los temas incluidos en el mismo.

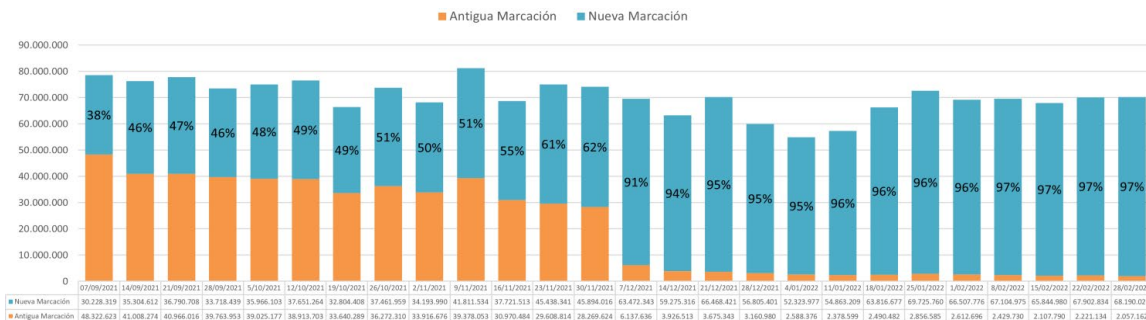
Respecto de los temas puestos a consideración a los miembros del CTSN, los mismos serán puestos en conocimiento de sus miembros al menos dos (2) días hábiles antes de la respectiva sesión, a efectos de ser incluidos en el orden del día.

apoderados dan la aprobación final de la misma desde el correo electrónico informado en las listas de asistencia a las sesiones del CTSN, o bien desde el correo que figure en el Certificado de Cámara y Comercio.

2. Exposición de la síntesis del índice de adopción consolidado por la CRC.

Este punto de la agenda tuvo como fin evidenciar la adopción de la marcación por parte de todos los usuarios, que fue medida mediante el índice diseñado en conjunto por la CRC y los PRST. En ese sentido, en primer lugar, se realizó un reporte general del índice de adopción con corte al 28 de febrero de 2022, siendo esta fecha en la que finalizó el plan de transición, así:

Gráfica No. 1 Porcentaje general del índice de adopción



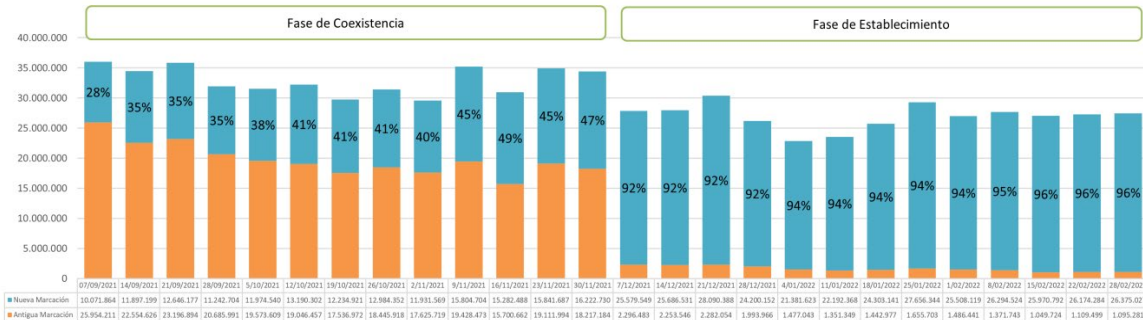
Fuente: Elaboración propia de la CRC a partir de los reportes de los PRST

Al respecto, se describió la gráfica indicando que hubo un cambio importante de la adopción al pasar de índices entre el 38% y el 62% a unos superiores al 90% en la transición entre la coexistencia y el establecimiento, para llegar finalmente a un nivel del 97% durante las últimas semanas de esta etapa de establecimiento. Se aclaró frente a esta medición general que la misma contempló todas las llamadas nacionales e internacionales.

Posteriormente, se expusieron los índices de adopción desagregados para las llamadas de origen fijo (Gráfica No. 2) y para las llamadas de origen móvil (Gráfica No. 3), con un análisis similar al expuesto para la adopción general dada su estrecha correlación.

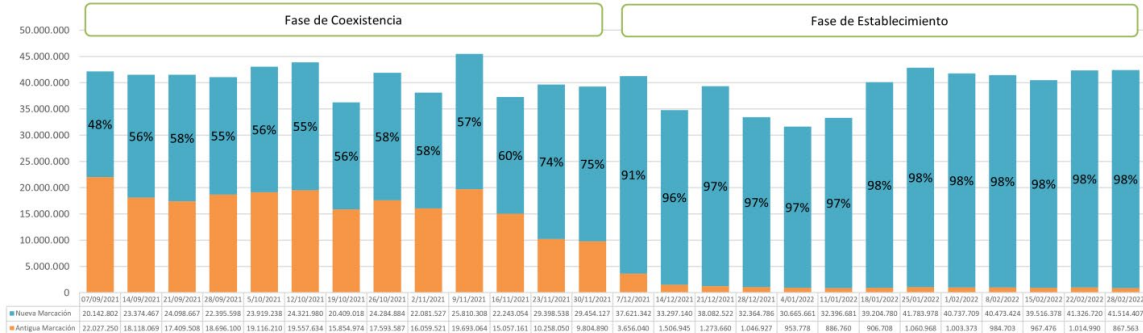
El cierre del acta de la sesión se dará con la lectura de la misma y la firma de los representantes presentes durante la siguiente sesión. También se dará mediante la manifestación que hagan los representantes que estuvieron presentes durante la sesión a la que corresponde el acta, a través de comunicación que provenga de la dirección de correo electrónico informada previamente o, en su defecto, de la que conste en el Certificado de Cámara de Comercio del Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones a los que hace referencia el artículo 14 de la presente resolución. En caso de falta de firma de algún representante, la Secretaría dejará constancia del hecho, y de ser el caso, se indicarán las razones, sin que esto signifique la nulidad del acta."

Gráfica No. 2 Porcentaje del índice de adopción para llamadas de origen fijo



Fuente: Elaboración propia de la CRC a partir de los reportes de los PRST

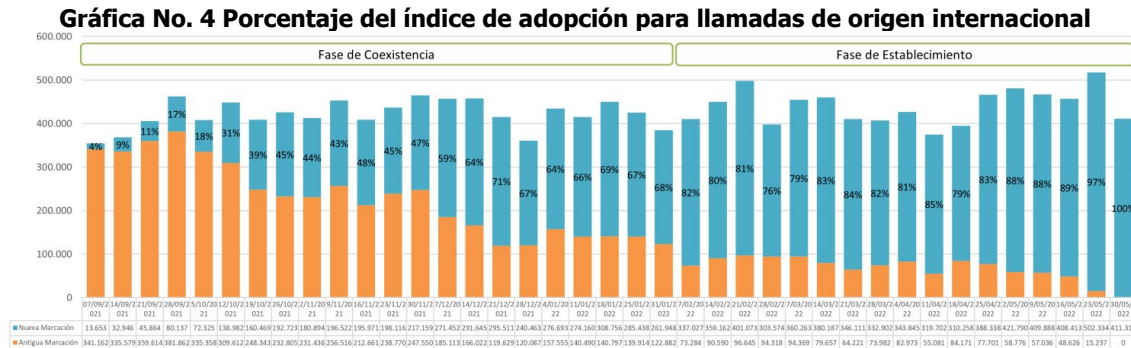
Gráfica No. 3 Porcentaje de índice de adopción para llamadas de origen móvil



Fuente: Elaboración propia de la CRC a partir de los reportes de los PRST

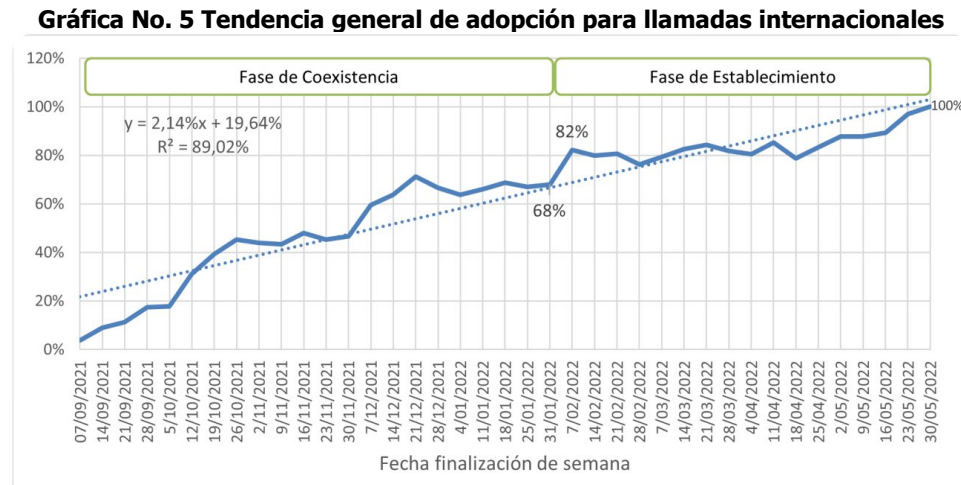
De las anteriores gráficas se resaltó lo siguiente, (i) para llamadas con origen fijo, se observa de una manera muy marcada la fase de coexistencia y la fase de establecimiento, y el índice de adopción se ubicó entre el 94% al 96% durante lo corrido del mes de febrero de 2022, y; (ii) para llamadas de origen móvil, hay un desempeño mejor en el índice de adopción de los usuarios, el cual se ubica en el **98% al cierre de la etapa**.

Luego, se indicó que para llamadas de larga distancia internacional entrante (Gráfica No. 4), el cual se encuentra con corte al 30 de mayo en razón a que en dicha fecha finalizó el plan de transición, se evidenció una tendencia similar al pasar de adopciones del orden del 4% al 68% en fase de coexistencia a cifras del 82% al **100% en fase de establecimiento**.



Fuente: Elaboración propia de la CRC a partir de los reportes de los PRST

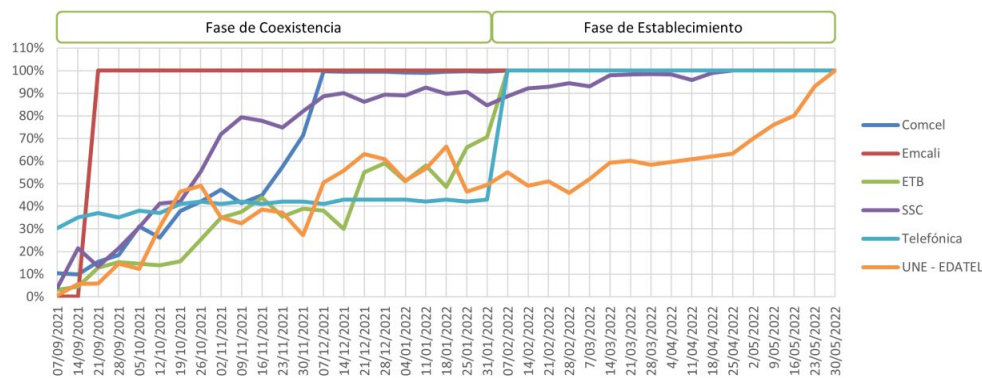
Acto seguido, se resaltó la tendencia lineal tanto de la fase de coexistencia como la fase de establecimiento, la cual inicia en un 20% y termina en un 100% con un avance promedio mensual del 2.14%, tal como se evidencia a continuación (Gráfica No. 5).



Fuente: Elaboración propia de la CRC a partir de los reportes de los PRST

Acto seguido, se presentó de manera detallada el comportamiento de la tendencia discriminada por cada proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones, como se expone en la Gráfica No. 6.

Gráfica No. 6 Comportamiento de la adopción internacional por PRST



Fuente: Elaboración propia de la CRC a partir de los reportes de los PRST

Finalmente, se abrió un espacio en lo concerniente a las situaciones particulares que tuvieron los operadores Colombia Telecomunicaciones y Costatel respecto de inconvenientes mencionados por dichos agentes respecto de la implementación. Para tal fin, se solicitó a los representantes de cada una de estas compañías que informaran cómo fue el final de la transición.

En primer lugar, el representante de Colombia Telecomunicaciones manifestó que los equipos que soportan la operación de su red fija son antiguos y que por esa razón se tuvieron que hacer trabajos adicionales para la implementación, sin embargo, concluyó que a la fecha todo está funcionando como corresponde.

Adicionalmente, indicó que la empresa tuvo algunas dificultades asociadas con el despliegue del mensaje en banda para unos clientes específicos, asociados con esa red fija antigua, y que las mismas son de conocimiento del MINTIC, por lo que presentaron un plan de mejora frente a dicha situación.

En lo concerniente a Costatel, se dejó constancia que no hubo asistencia de ningún representante del PRST. Por lo anterior, se puso de presente que la CRC elevaría un requerimiento formal por escrito a esta compañía.

3. Cierre formal implementación

Continuando con el orden del día, el Comisionado Nicolás Silva informó el cierre formal del plan de transición, y en ese sentido, extendió un agradecimiento por parte de la Comisión a todos los proveedores por el esfuerzo y la dedicación que tuvieron alrededor de esta implementación, la cual implicó altos niveles de trabajo. También se resaltó la actitud de cooperación y transferencia de

conocimiento entre los proveedores y de estos con el regulador en el marco del CTSN, con el objetivo de articular de manera integral la implementación de la Resolución CRC 5826 de 2019 y el cumplimiento de la regulación general.

Así mismo, agradeció a la Dirección de Vigilancia y Control del MINTIC, a la Superintendencia de Industria y Comercio y a la Superintendencia de Sociedades que también brindaron su acompañamiento y su apoyo a lo largo de este proceso, con miras al logro de una implementación exitosa de la regulación de carácter general.

Finalmente, indicó que el portal de www.cambiala.gov.co y la aplicación móvil Cábiala APP continuarán operando normalmente hasta final del año 2022, con el fin de seguir brindando información y herramientas a los interesados.

De lo anterior, quedó constancia en la grabación que se hizo para esos efectos.

III. Información y documentos anexos al acta

Forman parte de la presente acta:

- Presentación realizada por la Secretaría del CTSN.
- Registro con el asentamiento de las aprobaciones a las actas recibidas por parte de los representantes legales o los apoderados de los PRST miembros del CTSN.
- Grabación de la sesión del CTSN No 14.

Agotado el orden del día, se dio por terminada la decimocuarta sesión del Comité Técnico de Seguimiento de Numeración – CTSN -, a la 11:50 a.m. Para constancia de lo acontecido durante la reunión, la presente acta fue aprobada por la Presidencia y la Secretaría del CTSN, así como por los representantes legales o los apoderados que participaron en la misma, de acuerdo con el mecanismo transitorio de aprobación previsto en el artículo 40 de la Resolución CRC 5991 de 2020.

Nicolás Silva Cortés

Presidente

Claudia Ximena Bustamante

Secretaria

	NOMBRE	RAZÓN SOCIAL
1	Oscar Mauricio Huérfano López	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC
2	Luis Carlos Aguirre	Colombia Móvil/ Edatel - UNE
3	Javier Peláez Grisales	Almacenes Éxito Inversiones S.A.S.

	NOMBRE	RAZÓN SOCIAL
4	Tatiana Sedano Cardozo	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
5	Sonia Angelica De la Roche Benitez	Comunicación Celular Comcel S.A.
6	Jhon Jairo López	Comunicación Celular Comcel S.A.
7	John Jairo Acosta	Comunicación Celular Comcel S.A.
8	Jaime Alexander Jiménez	Comunicación Celular Comcel S.A.
9	Willmar Zapata Dávila	Colombia Móvil/ Edatel – UNE
10	Daniel José Santamaria	Comunicación Celular Comcel S.A.
11	Daniel Cruz	Flash Mobile
13	Didier Bravo	ERT E.S.P.
14	Gabriela González	Unimos S.A. E.S.P.
15	Gustavo Adolfo Aldana Gómez	Comunicación Celular Comcel S.A.
16	Gustavo Adolfo Aragón Rico	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC
17	Carlos Enrique Posada	Colombia Móvil/ Edatel – UNE
18	Carlos Vásquez	Almacenes Éxito Inversiones S.A.S.
19	Carmen Estela Pilimur	Comunicación Celular Comcel S.A.
20	Ludwig Christian Clausen Navarro	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
21	Juan Carlos Cerquera Enciso	Avantel S.A.S.
22	José Luis Rivera	EMTEL SA ESP